

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por el que se hace pública la notificación de audiencia al reclamante en el expediente RG 1863/03 promovido por don Carlos Escudero González.

De conformidad con la disposición transitoria 4.ª 1, segundo párrafo, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), se le da trámite de audiencia en el expediente de la reclamación económico-administrativa interpuesta contra la sanción, a fin de que durante 15 días hábiles alegue lo que estime pertinente respecto a la aplicación, en su caso, de la nueva normativa de infracciones y sanciones regulada en la Ley 58/2003.

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—54.523.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por el que se hace pública la notificación de audiencia al reclamante en el expediente RG 1539/03 promovido por don Ramón Merino Alarcia.

De conformidad con la disposición transitoria 4.ª 1, segundo párrafo, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), se le da trámite de audiencia en el expediente de la reclamación económico-administrativa interpuesta contra la sanción, a fin de que durante 15 días hábiles alegue lo que estime pertinente respecto a la aplicación, en su caso, de la nueva normativa de infracciones y sanciones regulada en la Ley 58/2003.

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—54.524.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, por el que se hace pública la notificación del expediente 2736-03.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por doña Florencia Medina Martínez, contra resolución de recurso de reposición dictada por la Administración de La Palma del Condado de la Delegación de Huelva de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de fecha 10 de mayo de 2001, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1999, acuerda: Declarar la inadmisibilidad del presente recurso extraordinario de revisión.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—54.519.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se comunica a Ho Van Minh acuerdo de revocación.

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por esta Subdirección de D. Ho Van Minh, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le comunica que el Consejo de Ministros ha acordado la revocación de la resolución del Ministro del Interior de 16 de abril de 1986. Este acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Subdirección de Asilo, calle Pradillo, 40, de Madrid.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.—54.415.

Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se comunica el acuerdo de cesación a D. Jiri Kilar.

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por esta Subdirección de Jiri Kilar, calle Puente de la Reina, 8, 2.º, de Madrid, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le comunica que se le ha incoado expediente de cesación de la resolución dictada por el Ministro del Interior, de fecha 16 de junio de 1986, concediéndosele un plazo de quince días para realizar las alegaciones que estime pertinentes. Este acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Subdirección de Asilo, calle Pradillo, 40, de Madrid.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—El Subdirector General, Julián Prieto Hergueta.—54.414.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio Informativo de Clave EI-4-SE-15 «Autovía SE-40 de Circunvalación del Área Metropolitana de Sevilla. Cuarto Cinturón. Tramo: Entre Accesos de Cádiz (N-IV-Actual A-4) y de Huelva (A-49). Sector Suroeste». Sevilla.

Con fecha 20 de septiembre de 2004, el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Excmo. Sra. Ministra de Fomento (Orden 30-05-96) ha resuelto:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).
2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo: «Autovía SE-40 de Circunvalación del Área Metropolitana de Sevilla. Cuarto Cinturón. Tramo: Entre Accesos de Cádiz (A-4) y de Huelva (A-49). Sector Suroeste» de clave EI4-SE-15, y definitivamente el mismo, seleccionando como alternativa a desarrollar la alternativa 3, tal y como viene definida en la fase C del Estudio Informativo, de 18,9 Km de longitud, con un presupuesto de ejecución por contrata estimado de 136,38 millones de €.
3. En las fases posteriores, de proyecto y ejecución de la obra, se cumplirán además las siguientes prescripciones y las de aplicación de la Declaración de Impacto Ambiental.

La presente resolución pondrá fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Sevilla, 8 de noviembre de 2004.—El ingeniero Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.—54.359.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del puerto de Ceuta.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se anuncia el otorgamiento de concesión administra-

tiva a la Ciudad Autónoma de Ceuta, para la ocupación de 6.250,00 m² de terreno e instalaciones de dominio público portuario, con ubicación en la explanada de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, para ejercer la actividad de «almacén municipal».

Plazo: Treinta (30) años.

Tasas: Ocupación privativa del dominio público portuario; 53.025,65 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 11 de noviembre de 2004.—José Francisco Torrado López. Presidente.—54.534.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Especial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de notificación de la Resolución de 22 de julio de 2004, por la que se eleva a definitiva el Acta de Liquidación 129/04 y se confirma el Acta de Infracción 2/04, practicadas a la empresa «Tarraco Temporalia Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima».

Habiendo resultado infructuosa la notificación inicial, por la presente se procede a la notificación, prevista en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Resolución de esta Unidad Especializada de Seguridad Social de 22 de julio de 2004, por la que se eleva a definitiva el Acta de Liquidación 129/04 y se confirma el Acta de Infracción 2/04, practicadas a la empresa «Tarraco Temporalia Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima».

Contra dicha Resolución cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la presente publicación, Recurso de Alzada ante el Ilustrísimo Señor Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, C/ Agustín de Bethencourt, número 4, C.P. 28003 Madrid.

Dicha Resolución se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de esta Unidad, sita en la misma dirección que se acaba de indicar.

Interesados: «Tarraco Temporalia Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima».

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—El Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social, Pedro Bueno Cañete.—54.456.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la necesidad de la ocupación de los bienes incluidos en el expediente de expropiación Obra: Riegos del Najerilla. Canal margen izquierda del río Najerilla. Proyecto de terminación de la acequia de San Asensio. Tramo III del canal de la margen izquierda del río Najerilla. Depósito de San Asensio. Expediente 1. Término municipal de San Asensio (La Rioja).

Examinado el expediente de referencia; una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública.

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 2 de noviembre de 2004 y a propuesta de la Secretaría General de este Organismo; La Presidencia de esta Confederación, en